

INFORME

Contraloría Social en Programas Sociales Estatales

Instituto Estatal de Cultura

IEC



2022



Secretaría de
la Transparencia
y Rendición
de Cuentas



Contenido	
I. Introducción	2
II. Naturaleza del informe	2
III. Fundamento legal	2
IV. Objetivo general del proyecto	3
V. Objetivos específicos	3
VI. Programas Sociales Evaluados durante el ejercicio 2022	4
VII. Proceso de la implementación de acciones de Contraloría Social	5
VIII. Definición de la muestra	5
IX. Marco regulatorio	6
X. Cumplimiento de la Institución en las acciones de Contraloría Social	6
XI. Programas Sociales Evaluados	7
Identificación de participación ciudadana	7
XI.I. Informe de Cumplimiento “Q0021 Vientos Musicales”	8
Evaluación al Programa	9
Capacitación en el Programa	9
Reporte Ciudadano	10
XII. Conclusiones y sugerencias	10

I. Introducción

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, está comprometida con impulsar la participación ciudadana a través de las acciones de contraloría social en los proyectos, programas, obras, acciones, trámites y servicios a cargo de la Administración Pública Estatal.

Estos trabajos de vigilancia, seguimiento y evaluación se encuentran alineados a la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y a los Objetivos del Desarrollo Sostenible que de ella emanan, de manera específica en el objetivo 16, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

- Plan Estatal de Desarrollo 2040.
- El Programa de Gobierno 2018-2024.
- Específicamente al objetivo 6.1.4.
- Fortalecer la gestión pública.

El Programa Estatal de Contraloría y Evaluación Social es de gran importancia, pues constituye el instrumento a través del cual se establecen los proyectos que abonan a la promoción de la participación de los ciudadanos en la vigilancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas contribuyendo a fomentar la integridad y transparencia en el desempeño del servicio público, a través de mecanismos de rendición de cuentas y supervisión por parte de la sociedad.

II. Naturaleza del informe

El documento está enfocado en presentar los resultados de las acciones realizadas en favor de la población Guanajuatense a través de los Programas Sociales Estatales, a cargo del Instituto Estatal de la Cultura (IEC), mismos que van enfocados principalmente para aquellas personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

III. Fundamento legal

El presente informe se fundamenta con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 6,8,9 y 26); Ley General de Desarrollo Social (Art. 1,4,10,69,70 y 71); Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social (Art. 67, 69 y 79); Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social; Ley de Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato (Art. 34); Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato (Art. 2, frac. VIII, 9, 10 y 15); Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en Programas Sociales Estatales (Artículos 1 al 14 y 45); y Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas (Art. 48, frac. VII y VIII).

IV. Objetivo general del proyecto

Impulsar la participación de las personas beneficiarias de los programas sociales estatales, en la vigilancia, seguimiento y evaluación de dichos programas desde la perspectiva ciudadana, para implementar acciones de mejora.

V. Objetivos específicos

- Incrementar la participación ciudadana en los Programas Sociales, a través del seguimiento a las acciones implementadas por las dependencias, entidades y unidades de apoyo de la Administración Pública Estatal, vigilando su cumplimiento y proponiendo recomendaciones que ayuden a la mejora de estas.
- Trabajar de manera transversal con las dependencias, entidades y unidades de apoyo administrativas públicas, estatales y municipales, instituciones públicas, académicas y sociales.
- Verificar el desempeño de los servidores públicos encargados de la implementación de los Programas Sociales, a través de los resultados de la aplicación de Cédulas de Evaluación Social.
- Conocer la percepción de la población beneficiaria respecto al funcionamiento de los programas sociales estatales, con la finalidad de cuidar el recurso asignado para la implementación de los mismos.

VI. Programas Sociales Evaluados durante el ejercicio 2022



IEC

DESEMPEÑO GENERAL EN ACCIONES DE CONTRALORÍA SOCIAL



100 %

Cumplimiento en programas evaluados

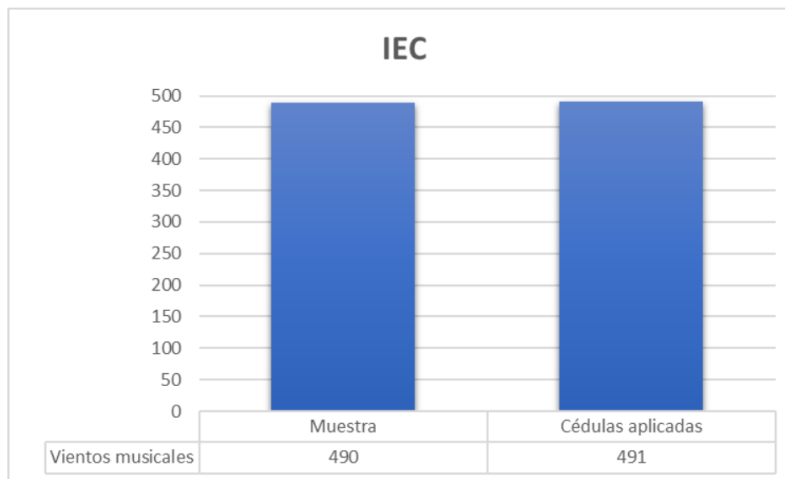


Imagen 1: Desempeño general en acciones de contraloría social en programas sociales estatales 2022/
Elaboró: Dirección de Participación Ciudadana.

1

Programa evaluado

1

Programa que cumplió con la muestra

491

Beneficiarios que evaluaron su programa

VII. Proceso de la implementación de acciones de Contraloría Social

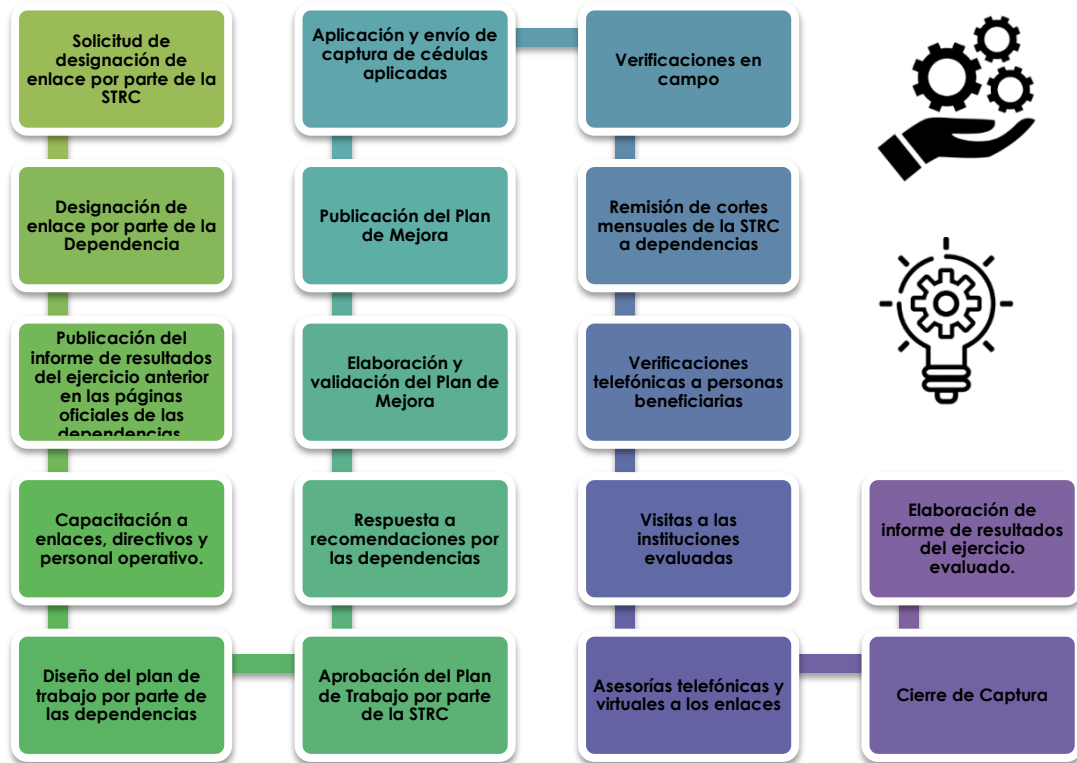


Imagen 2: Proceso de la implementación de acciones/ Elaboró: Dirección de Participación Ciudadana.

VIII. Definición de la muestra

En apego al Artículo 35 de los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Sociales Estatales, en el que se establece la metodología para la definición de la muestra, se menciona que para ser válida debe tener un nivel de confianza del 95% y un 5% de margen de error a través del siguiente modelo estadístico:

Tamaño de la muestra

$$N * (\alpha_c * 0,5)^2 = \frac{1}{1 + (e^2 * (N - 1))}$$

Donde:

α_c = Valor del nivel de confianza (varianza).

e = Margen de error.

N = Tamaño Población (universo).

Para el cálculo se consideró el universo de personas beneficiarias que se muestra en las Reglas de Operación, Lineamientos, Guías Operativas o cualquier normativa aplicable al Programa Social a evaluar o en su caso, considerando de manera particular las siguientes situaciones: atención sobre demanda, acuerdos modificadorios en documentos publicados, metas, recursos u otras circunstancias no previstas en la normativa.

IX. Marco regulatorio

La obligatoriedad al cumplimiento de las acciones de Contraloría Social se encuentra contenida en las Reglas de Operación, Lineamientos, Guías Operativas o cualquier normativa aplicable a los Programas Sociales Estatales, publicados en el portal social de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

X. Cumplimiento de la Institución en las acciones de Contraloría Social

Acciones a realizar	Cumplió	Medio de consulta
Publicación del informe 2021	<input checked="" type="checkbox"/>	https://cultura.guanajuato.gob.mx/index.php/transparencia/
Respuesta recomendaciones	<input checked="" type="checkbox"/>	https://docs.google.com/spreadsheets/d/1baNNNCrd8Vp-OJtCBtXNSSpG6OjV3RYN/edit?usp=sharing&oid=117821144227699067983&rtpof=true&sd=true
Plan de mejora elaborado y validado	<input checked="" type="checkbox"/>	
Plan de Mejora publicado	<input checked="" type="checkbox"/>	
Cumplió con la totalidad de las muestras de capacitación en sus programas evaluados	<input checked="" type="checkbox"/>	No aplica
Cumplió con la totalidad de las muestras de difusión en sus programas evaluados	<input checked="" type="checkbox"/>	No aplica

Tabla 1: Cumplimiento de acciones de Contraloría Social/ Elaboró: Dirección de Participación Ciudadana.

XI. Programas Sociales Evaluados

Identificación de participación ciudadana

De acuerdo a Jorge Balbis, la participación ciudadana se entiende como: “toda forma de acción colectiva que tiene por interlocutor a los Estados y que intenta con éxito o no influir sobre las decisiones de la agenda pública”, por otro lado, Silvia Bolos refiere dos formas básicas de participación ciudadana; una que consta de las decisiones de los ciudadanos en asuntos de interés público y otra que trata las prácticas sociales que responden a intereses particulares de distintos grupos que existen en la sociedad.

En el presente documento, se presentan los resultados de las respuestas obtenidas por parte de las personas beneficiarias de cada programa social, con el propósito de identificar las principales áreas de oportunidad de los mismos.

La cédula consta de cinco apartados de los cuales se presenta el análisis.

XI.I. Informe de Cumplimiento “Q0021 Vientos Musicales”



INSTITUTO ESTATAL DE LA CULTURA IEC

Q0021

Vientos musicales



OBJETIVO

Contribuir al mejoramiento y transformación de la vida de niñas, niños, adolescentes y jóvenes a través de la formación musical, desde un modelo pedagógico, comunitario y grupal, fomentando la interacción, los valores cívicos, la cohesión familiar y la identidad social.



MONTO DEL PROYECTO

\$ 13'000,000.00



TIPOS DE APOYO

a) Material: Mediante el préstamo de instrumentos a los beneficiarios, y b) Servicio: Mediante la formación musical de forma gratuita a los beneficiarios.



META

Capacitar a los beneficiarios del Programa de formación con la metodología pedagógica para Bandas Sinfónicas, Orquestas Sinfónicas, Camerata y Ensamblés Corales.



MUESTRA

Cédulas de evaluación social a aplicar

490

CUMPLIMIENTO EN APLICACIÓN



PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Ciudadanos opinaron sobre el programa a través de la cédula de evaluación social

491

DISTRIBUCIÓN POR SEXO



Mujeres Hombres Sin especificar

263

227

1

La muestra definida para este programa fue de **490** personas, considerando el límite superior establecido dentro del 5% de margen de error, mencionado con antelación en la definición de la muestra.

La cédula de evaluación fue aplicada a **491** personas beneficiarias, **100** de manera presencial y **391** vía electrónica. Del total de las personas encuestadas **263** son mujeres, **227** son hombres y **1** no especificó su sexo, cuyas edades en su mayoría se encuentran entre los rangos de **21 a 25 años**, **16 a 20 años** y **menos de 16 años**. Asimismo, radicados principalmente en los municipios de **Salvatierra, Salamanca, Tierra Blanca, Cortazar, León, Doctor Mora, Puñísima del Rincón, San José Iturbide y Acámbaro**.

Los apoyos o servicios más frecuentes fueron: **Formación musical gratuita y material (instrumentos)**.

Evaluación al Programa

El **26 %** de las personas beneficiarias respondieron haberse enterado del programa a través de una persona servidora pública, mientras que un **45 %** lo hizo a través de un familiar o vecino. Aquellos que señalaron haberse enterado por otro medio, refirieron hacerlo por quienes ostentan algún tipo de cargo en instituciones públicas y algunas otras supieron del programa en la escuela.

Por otro lado, el **92 %** de los entrevistados mencionaron que las características generales del programa son fáciles de comprender. Mientras que el **76 %** refirió que fue fácil realizar el trámite para obtener los apoyos o servicios que brinda el programa.

De las personas beneficiarias, el **93 %** consideran que el programa funciona correctamente, mismo porcentaje que considera que el apoyo o servicio recibido cumplió con las características que le informaron en un inicio. El **88 %** considera que su situación mejoró a partir de que recibieron el apoyo o servicio del programa. Y **92 %** de los opinantes afirma haber recibido el apoyo o servicio en las fechas que le mencionaron.

Es importante mencionar que, de las **491** personas entrevistadas, **479** declararon no haber detectado alguna irregularidad en el programa.

Capacitación en el Programa

Del total de personas beneficiarias, el **79 %** comentó haber recibido una capacitación, plática o taller en materia de contraloría social. Y el **98 %** externa que el trato que recibieron por parte del personal encargado fue amable y respetuoso, mientras que el **97 %** opinó que se les brindó información de utilidad.

Sin embargo, el **26 %** requiere que se le otorgue información adicional sobre el programa.

Reporte Ciudadano

Este programa recibió **290** reconocimientos al personal adscrito al IEC de los niveles Federal, Estatal y Municipal, con cargos principalmente de Director(a) e Instructor(a); por su buen desempeño general y el servicio proporcionado a las personas beneficiarias.

También se recibieron un total de **56** solicitudes, entre las cuales se encuentran con mayor incidencia: “Una beca”, “Un instrumento musical” y “Más clases y horarios”.

XII. Conclusiones y sugerencias

Conclusiones y Sugerencias

<p>1 Puntualidad</p> <ul style="list-style-type: none"> Se sugiere entregar a los beneficiarios un calendario con las fechas en que recibirán sus apoyos. Se sugiere cumplir con las fechas de las diversas acciones de Contraloría Social. 	<p>2 Desarrollo de la Comunidad</p> <ul style="list-style-type: none"> Los comentarios de los beneficiarios que respondieron las cédulas de evaluación indican que el apoyo recibido les ha permitido mejorar su calidad de vida. Se sugiere establecer mecanismos para dar seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones a fin de mejorar el programa desde la visión ciudadana. 	<p>3 Quejas y denuncias</p> <ul style="list-style-type: none"> Implementar un mecanismo de atención a quejas y denuncias derivadas de posibles irregularidades en el programas y darlo a conocer a los beneficiarios. 
<p>4 Cumplimiento de las acciones</p> <ul style="list-style-type: none"> Las acciones de Contraloría Social en Programas Sociales Estatales son diversas por lo que se sugiere cumplir con las metas establecidas en tiempo y forma. 	<p>5 Resguardo de la información</p> <ul style="list-style-type: none"> Es importante recordar que los responsables de resguardar la información contenida en las cédulas de evaluación física es la Institución responsable de aplicarlas. 	<p>6 Siguietes acciones</p> <ul style="list-style-type: none"> La Institución deberá realizar las siguientes acciones en el segundo trimestre del presente ejercicio: Publicación del informe de resultados de cada programa. Dar respuesta a recomendaciones. Trabajar el Plan de Mejora. 